

VISTO:

El Proyecto presentado por la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Limitada y la Policía de la Provincia de Córdoba, referido a la instalación de cámaras de seguridad en la localidad de General Deheza, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto abarca todo el ejido de la localidad y que son de suma importancia a fin de controlar el comportamiento en la vía pública de algunos vecinos del pueblo,

Que es un proyecto conjunto entre Policía, Cooperativa Eléctrica y Municipalidad de General Deheza, en el que también están involucradas empresas privadas de la localidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1813/09

Art. 1º.- AUTORIZASE la instalación de cámaras de seguridad en la localidad de General Deheza.

Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites y gestiones ante quien corresponda a los fines de dar cumplimiento al Art. 1º.-

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

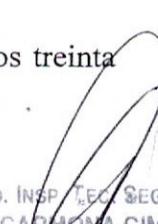

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve.




CRIO. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMÉNEZ
JEFE INSP. UNIL. ZONA 2
J. R. D. J. CELMAN